



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS - EX-2021-23251623- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente N° EX-2021-23251623-GDEBA-DPTDIV, relacionado con la adjudicación de unidades que integran un Conjunto Habitacional construido en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación que se gestiona es en el marco del "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" suscripto oportunamente entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Gobiernos Provinciales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la nómina de adjudicatarios que se consigna en la planilla (IF-2021-25332775-

GDEBA-DGIYSIV) que como Anexo forma parte integrante de la presente, del conjunto habitacional "296 viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - en el partido de Chivilcoy", en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar al Departamento Selección de Aspirantes, remitir a la Dirección Provincial de Contrataciones de Obra, Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.